

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Demanda : VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante : MARIA DEL PILAR HERNANDEZ
Apoderada: : LUZ MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ
Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAUL TRIANA
Y demás personas indeterminadas
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00094-00

Vencido el término y al no concurrir los emplazados al proceso, el Juzgado, dispone:

Nombrar como curador Ad-litem de las personas determinadas e indeterminadas, al abogado JOHN FREDY ALVAREZ BELTRAN, comuníquesele la designación con fundamento en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:
Claudia Leticia Cáceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ca9756e4ed8ed821302a97bd324111fd3d44734dff4cef0d39300de096d1dc**

Documento generado en 25/04/2023 02:14:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>